



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

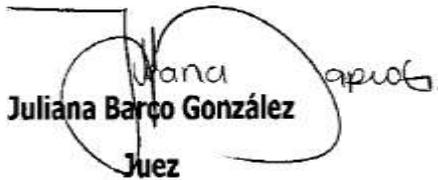
Medellín, treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00064

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizados en debida forma, con constancias de entregas efectivas, téngase notificados a **Masst S.A.S, Ana María Cano Clavijo y Arcadio Londoño Higueta** desde el día 17 de marzo de 2023, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 31 marzo 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15051d17812febfa69a4d64993196aa6b1c72d24f84cdc1049e5298a936b5cf6**

Documento generado en 30/03/2023 02:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>